

Embajada General de España
en los
Estados Unidos de América
Nueva York

doscientos diez y siete

Oeste y la mar gruesa del mismo hicieron dar al buque continuos bandazos: terminó la singladura con mar gruesa, cielo despejado y horizontes algo calinosos.

NÚMERO-SEIS

SEGUNDA SINGLADURA. - Del día primero al dos de Mayo. - Principió la pre-

En la Ciudad, Estado y Condado de Nueva York, á trece de Mayo de mil novecientos diez: Ante mí, Don Emilio de Perera y Blesa, Cónsul General de España en los Estados Unidos de la América del Norte y á presencia de los testigos que se mencionaran alguna que merezca especial mención.

TERCERA SINGLADURA. - COMPARECE al tres de Mayo. - Transcurrió la que

Don Miguel Antich, Capitan del Vapor Español " ANTONIO LOPEZ " de la matrícula de Barcelona, de porte de tresmil quinientas noventa y una toneladas, propiedad de la Compañía Trasatlantica Española, quien hallandose á mi juicio con la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontaneamente novedad ninguna que merezca especificarse.

SEXTA SINGLADURA. - MANIFIESTA seis de Mayo. - Del mismo modo que

Que á los efectos que corresponda formaliza la presente Acta de Protesta de mar y me requiere para que consigne en ella lo siguiente.

Que estando el buque de su mando sano de quilla y costados, marinado y con provisto de todo lo necesario incluso maquina y aparejos para navegar, salieron de Cadiz para este puerto de Nueva York el día treinta de Abril de mil novecientos diez, á las tres de la tarde, luego de recibidos á bordo la correspondencia, documentación y pasaje, y que durante la travesía ocurrieron los á continuación relatados de forma análoga á la que

INCIDENTES

PRIMERA SINGLADURA. - Del día treinta de Abril al primero de Mayo. - Con viento galeno del Oeste, marejada del mismo y despejado dió comienzo la actual singladura que continuó en forma análoga hasta la guardia de las diez y seis á las veinte horas durante la cual el viento fresco del Nor-

en los
Unidos de America
Nueva York

...TAVIA SINGLADURA.=Del dia siete al ocho de Mayo...
...los horizontes por el tercer y cuarto Cuadrantes, viento fresco y la mar gruesa del mismo hicieron dar al buque continuos bandazos:terminó la singladura con mar gruesa, cielo despejado y horizontes muy viva del Oeste y a toda fuerza de maquina, empezó la presente singl algo calinosos.

SEGUNDA SINGLADURA.=Del dia primero al dos de Mayo.=Principió la presente con viento fresco del Norte, marejada gruesa del mismo que hacia obligo a moderar la maquina navegando con las precauciones reglamentar al buque grandes y violentos bandazos y cielo y horizontes foscas. Durante la guardia de las ocho a las doce horas principiaron y continuó en forma parecida durante todo el resto de la singladura a adelantar los horizontes, lo cual permitio dar toda maquina; en las son sin que ocurriese novedad alguna que merezca especial mención.

TERCERA SINGLADURA.=Del dia dos al tres de Mayo.=Transcurrió la que singladura hasta su terminacion transcurrió sin novedad.

CUARTA SINGLADURA.=Del dia tres al cuatro de Mayo.=En forma á la anterior pasó la actual.

QUINTA SINGLADURA.=Del dia cuatro al cinco de Mayo.=Tampoco se notó en la presente novedad ninguna que merezca especificarse.

SEXTA SINGLADURA.=Del dia cinco al seis de Mayo.=Del mismo modo que las inmediatas precedentes se deslizó la actual.

SEPTIMA SINGLADURA.=Del dia seis al siete de Mayo.=Con viento fresquito del Sur, marejadilla del mismo y cielo con chubasqueria por el tercer Cuadrante y horizontes frescos empezó la presente. Durante la guardia de las ocho á las doce horas el viento del Sur arboló la mar haciendo dar al buque continuos balances que originaban gran trabajo al mismo tanto que hacia cabecear mucho al buque y barrían sus cubiertas, manteniendo to en el casco como en la máquina; durante las restantes guardias de esta singladura el tiempo y mares continuaron en forma análoga á la que descrita queda y en la de las diez y seis á las veinte horas se notó aumento de líquido en la sonda de sentinas, que al ser achicadas denotaron la existencia de residuos de vino y aceite. Finalizó la singladura con viento frescachon del Sudoeste, mar gruesa y arbolada del mismo, cielo semi-cubierto y horizontes achubascados.

DECIMA SINGLADURA.=Del dia nueve al diez de Mayo.=Dio principio la presente singladura con el cariz aturbinado por el Oeste y Sudoeste, viento fresco del Oeste y mar gruesa y arbolada del mismo y Sudoeste al buque continuos balances que originaban gran trabajo al mismo tanto que hacia cabecear mucho al buque y barrían sus cubiertas, manteniendo to en el casco como en la máquina; durante las restantes guardias de esta singladura el tiempo y mares continuaron en forma análoga á la que descrita queda y en la de las diez y seis á las veinte horas se notó aumento de líquido en la sonda de sentinas, que al ser achicadas denotaron la existencia de residuos de vino y aceite. Finalizó la singladura con viento frescachon del Sudoeste, mar gruesa y arbolada del mismo, cielo semi-cubierto y horizontes achubascados y foscos.

Boletín de la Oficina de Estadística

Boletín de la Oficina de Estadística

...las horas de la tarde y cuando quedaban pocas horas para el amanecer, se levantó un viento fuerte y la mar gruesa del mismo hicieron dar al buque continuas bandas de este y oeste y picaron del mismo, resacaando y dando origen a mareas gruesas y mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros; terminó la singladura con mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros; terminó la singladura con mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros.

SEGUNDA SINGLADURA.-Del día primero al dos de Mayo.=Principio la presente en viento fuerte y nuboso; durante la guardia de las doce horas del día se levantó un viento fuerte y la mar gruesa del mismo hicieron dar al buque continuas bandas de este y oeste y picaron del mismo, resacaando y dando origen a mareas gruesas y mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros; terminó la singladura con mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros.

TERCERA SINGLADURA.-Del día dos al tres de Mayo.=Transcurrió la presente en viento fuerte y nuboso; durante la guardia de las doce horas del día se levantó un viento fuerte y la mar gruesa del mismo hicieron dar al buque continuas bandas de este y oeste y picaron del mismo, resacaando y dando origen a mareas gruesas y mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros; terminó la singladura con mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros.

CUARTA SINGLADURA.-Del día tres al cuatro de Mayo.=En forma a la anterior, se levantó un viento fuerte y la mar gruesa del mismo hicieron dar al buque continuas bandas de este y oeste y picaron del mismo, resacaando y dando origen a mareas gruesas y mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros; terminó la singladura con mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros.

QUINTA SINGLADURA.-Del día cuatro al cinco de Mayo.=Tampoco se notó en la presente novedad alguna que merezca especial mención.

SEXTA SINGLADURA.-Del día cinco al seis de Mayo.=Del mismo modo que en la anterior, se levantó un viento fuerte y la mar gruesa del mismo hicieron dar al buque continuas bandas de este y oeste y picaron del mismo, resacaando y dando origen a mareas gruesas y mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros; terminó la singladura con mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros.

SEPTIMA SINGLADURA.-Del día seis al siete de Mayo.=Con viento fresco del Sur, marejada del mismo y cielo con nubosidad por el tercer día de la presente, se levantó un viento fuerte y la mar gruesa del mismo hicieron dar al buque continuas bandas de este y oeste y picaron del mismo, resacaando y dando origen a mareas gruesas y mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros; terminó la singladura con mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros.

...las horas de la tarde y cuando quedaban pocas horas para el amanecer, se levantó un viento fuerte y la mar gruesa del mismo hicieron dar al buque continuas bandas de este y oeste y picaron del mismo, resacaando y dando origen a mareas gruesas y mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros; terminó la singladura con mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros.

...las horas de la tarde y cuando quedaban pocas horas para el amanecer, se levantó un viento fuerte y la mar gruesa del mismo hicieron dar al buque continuas bandas de este y oeste y picaron del mismo, resacaando y dando origen a mareas gruesas y mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros; terminó la singladura con mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros.

...las horas de la tarde y cuando quedaban pocas horas para el amanecer, se levantó un viento fuerte y la mar gruesa del mismo hicieron dar al buque continuas bandas de este y oeste y picaron del mismo, resacaando y dando origen a mareas gruesas y mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros; terminó la singladura con mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros.

...las horas de la tarde y cuando quedaban pocas horas para el amanecer, se levantó un viento fuerte y la mar gruesa del mismo hicieron dar al buque continuas bandas de este y oeste y picaron del mismo, resacaando y dando origen a mareas gruesas y mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros; terminó la singladura con mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros.

...las horas de la tarde y cuando quedaban pocas horas para el amanecer, se levantó un viento fuerte y la mar gruesa del mismo hicieron dar al buque continuas bandas de este y oeste y picaron del mismo, resacaando y dando origen a mareas gruesas y mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros; terminó la singladura con mar gruesa, cielo despejado y horizontes oscuros.



OCTAVA SINGLADURA.=Del dia siete al ocho de Mayo.=Con mal cariz, achubascados los horizontes por el tercer y cuarto Cuadrantes, viento fresco del Sudoeste, marejada gruesa y picada del mismo, recalando una mar muy viva del Oeste y á toda fuerza de máquina, empezó la presente singladura; á las dos horas se levantó un chubasco del Oeste Sudoeste que desfogó en viento duro y abundante agua que cerró el horizonte y obligó á moderar la máquina navegando con las precauciones reglamentarias. Durante la guardia de las ocho á las doce horas principiaron á aclarar los horizontes, lo cual permitió dar toda máquina; en las sondas de sentinas se notó la presencia de aceite y vino. El resto de la singladura hasta su terminación transcurrió sin novedad.

NOVENA SINGLADURA.=Del dia ocho al nueve de Mayo.=Al empezar esta singladura se notó viento fresco al Oeste y marejada gruesa y picada del mismo y en las restantes guardias de la singladura grandes chubascos que desfogaron en agua y viento levantando mares gruesas que hacian cabecear al buque; en casi todas las guardias al verificar las sondas de sentinas se apreció la mezcla del agua con aceite y vino. Finalizó la actual con viento del Oeste, mar muy gruesa y picada del mismo, cielo semi-cubierto y horizontes achubascados.

DECIMA SINGLADURA.=Del dia nueve al diez de Mayo.=Dió principio la presente singladura con el cariz aturbandado por el Oeste y Sudoeste, viento fresco del Oeste y mar gruesa y arbolada del mismo y Sudoeste que hacian cabecear mucho al buque y barriaban sus cubiertas, manteniendo inundados el pozo y cubiertas y sin que se pudiese dar toda fuerza de máquina por patinar ésta y temer averias de consideracion; á medida que el tiempo avanzaba se hacia mas duro y variable del tercer Cuadrante con grandes chubascos y el buque trabajaba considerablemente, encapillandose por la proa grandes golpes de mar que inundaban la cubierta.

El tiempo y mares siguieron durante todo el resto de la singladura en forma muy parecida á que queda detallada y en todas las guardias, al

Chascomús

OCTAVA SINGIADURA = Del día siete al ocho de Mayo = Con mal cariz, schu-

pasados los horizontes por el tercer y cuarto Guardantes, viento tres
co del Sudoeste, marejada gruesa y picada del mismo, rescalando una mar
muy viva del Oeste y a toda fuerza de máquina, empezó la presente sin

gladur; a las dos horas se levantó un chubasco del Oeste Sudoeste
que destozó en viento duro y abundante agua que cerró el horizonte y
obligó a moderar la máquina navegando con las precauciones reglamen-
tarias. Durante la guardia de las ocho a las doce horas principiaron
a aclarar los horizontes, lo cual permitió dar toda máquina; en las son-
das de sentinas se notó la presencia de aceite y vino. El resto de la
singladura hasta su terminación transcurrió sin novedad.

NOVENA SINGIADURA = Del día ocho al nueve de Mayo = Al empezar esta sin

gladur se notó viento fresco al Oeste y marejada gruesa y picada del
mismo y en las restantes guardias de la singladura grandes chubascos
que destozaron en agua y viento levantando mares gruesas que hacían
capacear al buque; en casi todas las guardias se verificó la sonda
de sentinas se apreció la mezcla del agua con aceite y vino. Finalizó
la actual con viento del Oeste, mar muy gruesa y picada del mismo, cielo
semi-cubierto y horizontes achubascados.

DÉCIMA SINGIADURA = Del día nueve al diez de Mayo = Dió principio la

presente singladura con el cariz aturbandose por el Oeste y Sudoeste,
viento fresco del Oeste y mar gruesa y arbolada del mismo y Sudoeste
que hacían capacear mucho al buque y barriar sus cubiertas, manteniendo
inundados el pozo y cubiertas y sin que se pudiese dar toda fuerza de
máquina por patinar ésta y temer averías de consideración; a medida que
el tiempo avanzaba se hacía mas duro y variable del tercer Guardante
con grandes chubascos y el buque trabajaba considerablemente, encapif-
llándose por las pros grandes golpes de mar que inundaban las cubiertas.
El tiempo y mares siguieron durante todo el resto de la singladura en
forma muy parecida a que queda detallada y en todas las guardias, al

de para leer por sí mismos la presente Acta de Protesta y habiendo re-
verificar las sondas de sentinas se apreció la mezcla del agua con vi-
nificado a el procedi a verificarlo en alta voz, manifestando quedar en-
no y aceite .Sin otra novedad terminó esta singladura.

UNDECIMA SINGLADURA.=Del dia diez al once de Mayo.=A toda fuerza de
máquina y gobernando segun la tablilla, con viento al Oeste fresquito,
DEL contenido de este instrumento publico y del conocimiento del compo
marejada picada del viento y cielo y horizontes achubascados, principió
reciente y testigos yo el Consul general doy fe.
esta singladura. Tambien se notó en todas las guardias mezcla del agua
Pirvado, El Capitan, Miguel Antich. =El primer Oficial, Eugenio Agacino,
con aceite y vino al verificar las sondas de sentinas. Terminó sin in-
El segundo Ofi ial, Antonio Cuervos. El Consul general, Emilio de Pare-
cidente que haya de mencionarse.

DUODECIMA SINGLADURA.=Del dia once al doce de Mayo.=Sin novedad hasta
de España en Nueva York.
la guardia de las diez y seis á las veinte horas en que fueron divisa
das las luces del Canal de entrada al puerto de Nueva York; próximos á
Sandy Hook y á las diez y siete horas embarcó el práctico, bajo cuyas in-
dicaciones se fondeó en la cuarentena á las diez y nueve horas siendo
admitidos por la Sanidad á libre plática.

En Derecho Civil y Canónico y Vice-Consul de España en esta población
En virtud de los hechos anteriormente relatados ocurridos durante el
espido de presente copia en cinco hojas de papel foliadas, rubricadas y
viaje de Cádiz á este puerto y á fin de que no pueda seguirse perjui-
saladas y que contienen las emiendas siguientes: sobre barrado "los a
cio alguno por las averias que en el buque de su mando ó carga confia-
continuacion relatados" Vale...
da hubieren podido producirse, hace las protestas necesarias en Derecho,
Nueva York, 14 de Mayo de 1910.
contra el viento, el mar y demas elementos y contra los cargadores, recep-
tores y aseguradores, asi como contra quienes mas haya lugar, reservándo-
se el derecho que, en caso de discordia, le conceden las leyes y afirmán-
dose y ratificándose en todo lo declarado y protestado, á presencia de
los testigos Don Eugenio Agacino y Don Antonio Cuervos, primero y segun-
do Oficiales, respectivamente, del buque de referencia, quienes aseguran
ser ciertas las manifestaciones hechas por el Capitan compareciente ,
segun consta en los Cuadernos de Bitácora, que exhiben, se dá por termina-
da esta protesta de averias, de la cual se levanta el Acta correspondien-
te.

Advertidos por mí los comparecientes del derecho que la ley les conce-

verificar las sondas de sentinas se aprició la mezcla del agua con vi-
 no y aceite. Sin otra novedad terminó esta singladura. Del día once de Mayo.
 UNDECIMA SINGLADURA. Del día diez al once de Mayo. A toda fuerza de
 máquinas y gobernando según la tablilla, con viento al Oeste fresco, y
 marejada picada del viento y cielo y horizontes sembrados, principio
 esta singladura. También se notó en todas las guardias mezcla del agua
 con aceite y vino al verificar las sondas de sentinas. Terminó sin in-
 cidiente que haya de mencionarse. Del día once al doce de Mayo. Sin novedad hasta
 las guardias de las diez y seis a las veinte horas en que fueron divisas
 las líneas del Canal de Nueva York; próximos a
 Sandy Hook y a las diez y siete horas embarcó el práctico, bajo cuyas in-
 dicaciones se fondeó en la correntera a las diez y nueve horas siendo
 admitido por la Sanidad a libre práctica. Del día once al doce de Mayo.
 En virtud de los hechos anteriormente relatados ocurridos durante el
 viaje de Cádiz a este puerto y a fin de que no pueda seguirse perjuri-
 ción alguna por las averías que en el buque de su mando o carga confia-
 da hubieren podido producirse, hace las protestas necesarias en Derecho,
 contra el viento, el mar y demás elementos y contra los cargadores, rece-
 poreros y aseguradores, así como contra quienes mas haya lugar, reserván-
 dose el derecho que, en caso de discordia, le conceden las leyes y afirman-
 dose y ratificándose en todo lo declarado y protestado, a presencia de
 los testigos Don Eugenio Agacino y Don Antonio Gervos, primero y segun-
 do Oficiales, respectivamente, del buque de referencias, quienes aseguran
 ser ciertas las manifestaciones hechas por el Capitán compareciente,
 según consta en los Cuadernos de Bitácora, que exhiben, se dá por termina-
 do el presente viaje y se ratifican las protestas y averías de esta protesta de
 advertidos por mí los comparecientes del derecho que la ley les conce-
 de.

de para leer por si mismos la presente Acta de Protesta y habiendo renunciado á él procedí á verificarlo en alta voz, manifestando quedar enterados de su contenido en el cual se afirman y ratifican firmándola conmigo.

DEL contenido de éste Instrumento público y del conocimiento del compareciente y testigos yó el Cónsul general doy fé.

Firmado, El Capitan, Miguel Antich.=El primer Oficial, Eugenio Agacino.= El segundo Oficial, Antonio Cuervos. § El Cónsul general, Emilio de Perera.=Todos con rúbrica.=Hay un sello en tinta que dice, Consulado general de España en Nueva York.

CONCUE R D A exactamente con su matriz, á la que me remito, y que obra al folio veintinueve del Registro de Actas de Protestas de Mar que se custodia en esta Cancilleria y á petición del interesado y previa autorización del Illomo. Señor Cónsul general, yó el infrascrito Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Vice-Cónsul de España en esta población expido la presente Copia en cinco hojas de papel foliadas, rubricadas y selladas y que contienen las enmiendas siguientes =sobre borrado "los á continuación relatados"=Vale.

Nueva York, 14 de Mayo de 1910.



PA
El Vice Cónsul.
Emilio de Perera

de esta causa...

de para leer por si mismos la presente Acta de Protesta y habiendo re-
nunciado a él procedi a verificarlo en alta voz, manifestando quedar en-
terados de su contenido en el cual se afirma y ratifican firmandola

comite.
DEL contenido de este Instrumento publico y del conocimiento del compa-
reciente y testigos yo el Conaui General doy fe.

Firmado, El Capitan, Miguel Antich. = El primer Oficial, Eugenio Azacino. =
El segundo Oficial, Antonio Gervos. = El Conaui General, Emilio de Pere-
ra. = Todos con rúbricas. = Hay un sello en tinta que dice, Conaui General
de España en Nueva York.

CONCURDA exactamente con su matriz, a la que me remito, y que
obra en folio veintinueve del Registro de Actas de Protestas de Mar que
se custodia en esta Cancilleria y a peticion del interesado y previa su
topacion del Ilmo. Señor Conaui General, yo el infrascripto Licenciado

en Derecho Civil y Ganonico y Vice-Conaui de España en esta poblacion
expido la presente copia en cinco hojas de papel foliadas, rúbricas y
selladas y que contienen las enmiendas siguientes = sobre portado "los a
continuacion relatados" = Vale.

Nueva York, 14 de Mayo de 1910.

El Vice Conaui
[Signature]



los testigos don Eugenio Azacino Gervos, primero y segundo
de Oficiales, respectivamente, del lugar de referencias, quienes asistieron
por oírse las manifestaciones hechas por el Capitan competente
segun consta en los Libros de Bitácora, que exhiben, se de por lo tanto
de esta protesta de averias, de la cual se levanta el Acta correspondiente
advertidos por mí los concurrentes del derecho que se les ha concedido



CONSULADO DE ESPAÑA
EN LA
HABANA

Numero ciento cuarenta y dos

En la ciudad de la Habana a diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez, ante mi
 Don Pedro Savinelly y Rey, Consul de España en esta residencia, ejecutando como tal,
 funciones de Notario en este Consulado y en distrito, Compromiso: Don Julian Heree
 y Heree, natural de Pozo Antiguo, provincia de Zamora (España) mayor de edad y del co-
 mercio, con residencia en esta ciudad. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos
 civiles sin que nada me conste en contrario, y, teniendo a mi juicio la capacidad legal nece-
 saria para este acto, libre y espontáneamente dice: Que confiere poderes especiales, tan burlante
 como en derecho se requiriera o fuese necesario a favor de Don Francisco Barba, re-
 cordando un segundo apellido, mayor de edad, y a Don Anicetario Mauleca, no recor-
 dando tampoco un segundo apellido, mayor de edad y vecinos los dos de Pozo Antiguo, en
 la referida provincia de Zamora - España - Al primero - Para que en todo lo re-
 lativo a la testamentaria de Don Santos Heree y Doña Manuela Heree, padre y madre
 repetitivamente del otorgante, según sea necesario, acepte su herencia con o sin benefi-
 cio de inventario, exija y reciba la parte de los bienes cosas créditos y derechos que de dichas
 herencias le correspondan, elija peritos, tasadores, partidores, contadores, administradores y
 haga otros nombramientos; acuda a juntas y reuniones, tome acuerdos, verifique y
 reconozca pagos legítimos; intervenga en el inventario, avalúo liquidación y
 adjudicación de dichas herencias y en todos los demás actos, operaciones y
 asuntos relativos a las mismas; celebre cualesquiera contratos y actos que de al-
 gun modo se refieran a las mismas, iniciando y formalizando los docu-
 mentos que a bien tenga; acepte la partición que de dichas herencias
 hiciera con los coherederos, otorgando los documentos necesarios a dicho fin
 é inscribiéndolos en el Registro de la propiedad. Y al segundo, - Para

Poder especial
 por Don Julian
 Heree y Heree a
 favor de Don
 Francisco Barba
 y Don Aniceta-
 rio Mauleca

Se libro primera
 copia al compa-
 ñerante en la fecha
 de su otorgamiento
 Savinelly

que administre el haber, capitales y bienes de todas clases que correspondan al decato de las herencias antes mencionada así como en otras que adquiera y en su virtud arriende y alquile los tales bienes á las personas y por el tiempo y bajo las condiciones que le parezca, otorgando los necesarios documentos e inscribiéndolos en el registro de la Propiedad; cobre las rentas y todos sus productos satisfaga cargos, contribuciones, e impuestos; deducir á inquilinos, arrendadores y herederos; solicite otros, bajas u otras alteraciones en los catastros y censales; tome posesion de bienes, deslinde amojonamiento y divida fincas y cosas del modo que tenga por conveniente. Y para que legitime Ocurran, exigiéndolas á quien deba darlas, aprobándolas ó rechazándolas y otorgando recibos de las cantidades que por tales conceptos reciba. Así lo dice y otorga siendo testigos de escrivamiento y á la vez instrumentales Don Felipe España Arango, y Don Juan J. Mayor Argüello, ambos mayores de edad, abogado y del comercio, y vecinos de Cuba treinta y ocho y San Ygnacio treinta y seis respectivamente de esta Ciudad, que me aseguran no tener impedimento alguno legal para serlo en este acto y ser el otorgante el que se dice y comparece. Y habiendo sido todo de un derecho á leer por sí este documento por su acuerdo procedi á la lectura en propia del mismo en cuyo contenido se ratifica el otorgante firmando con los testigos y conmigo. De todo lo cual, de conocer á los citados testigos de su profesion y vecindad con referencia á su dicho, yo, el infrascripto Corregidor de España doy fe

Julian Herce

Felipe España Arango

Juan J. Mayor

Ante mi
P. Casanilla



CONSULADO
E
HA

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]



CONSULADO DE ESPAÑA
EN LA
HABANA

Número ciento cuarenta y tres

En los cuarenta y tres de la Habana á diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez, ante mí, Don Pedro Cavallero y Peon, Comis de España en esta residencia ejerciendo como tal funciones de Notario en este Consulado y en distrito, compareces Don José Arrolegui, mayor de edad, Capitán de la marina mercante y del vapor español "Virvina" de la matrícula de Bilbao, del que con sus conyugales en esta plaza los señores J. Ballell y Compañía. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada me conste en contrario, y teniendo á mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice: Que listo y provisto de todo lo necesario para una buena navegación y con la documentación á bordo, salió en el buque de un mando del punto de Liverpool á 1^{na} 30^m de la madrugada del treinta de Abril al primero de Mayo, fondeando en este de la Habana á 18^{na} de los diez y ocho al día quince del mes en curso. Que durante la navegación han ocurrido entre otros los acontecimientos que van á relatarle á continuación á cuyo fin el Capitán conforma la presente parte de manifiesto el contenido de bitácora de un referido buque en el que se consignaron los hechos siguientes: Singlatura del ocho al nueve de Mayo. Cielo y horizontes claros, viento fresco del Sur con un mar picada que entraba en las cubiertas chuparrosas y á toda fuerza de máquina se dio principio á la presente singlatura y afreando cada vez mas espicento y levantando mas las mareas se pasó el día entrando fuertes golpes de mar sobre las cubiertas. Anochece con viento duro del Sur muy gruesa del viento que entraba en las cubiertas sin cesar anegando todo y que le hacen dar al buque terribles balancees haciendo trabajos muchos al buque en su casco, arboladura y maquinaria

Potestad de
arterias de
mar

Se hizo copia
al Capitán en
la fecha en que
firmó la
presente parte

[Firma]

teniendo que en las bodegas por este movimiento u haya movido parte de esti-
va y comado algunos roturas, rozaduras, misaduras y demoras etc;
a las 12^h quedo todo adubarrado y en aguas, principiando a ceder en fuer-
za el viento y las mareas, a las 13^h solo el viento al NO. frescacho y yuzo
rotando hacia el N. poco a poco, pasando a la noche y levantando ma-
rejada del NO. Amanecio despejado, mar del NNO. Tuvimos, terminando
sin novedad la singladura. En su consecuencia y en virtud de lo relatado autoris-
mente, y para que en ningún tiempo pueda haber cargo por las averias que
resulten al buque de un modo, tanto en su casco, aparejo y moquinos como en la
Carga que conduce, hace las protestas necesarias con arreglo a derecho, contra
Capitanes, receptores, aseguradores y demas que haya lugar y corresponda, re-
servando el derecho de ampliar esta protesta y de hacerlo judicialmente en caso de
discordia, toda vez que nos es responsable de los daños que hayan podido originarse
en el buque o en la carga, sean estos por movimiento de agua, demoras deliqui-
dos u otras causas, ni las produciendo en el casco, moquinos o abor-
ladura. Qui lo dice, siendo testigos instrumentales Don Juan Arquetá Be-
laurtegui y Don Martin Males Prous, ambos mayores de edad, de comercio y ve-
cinos de esta Ciudad, y sin excepcion alguna legal por lo cierto en esta. Y me-
diante todos de su derecho a leer por si este documento, por un oido presento
a la lectura integre del mismo en cuyo contenido se ratifica el Capitan, firmando
con los testigos y conmigo. De todo lo cual, del conocimiento del Capitan y testigos, y
el infrascripto Consul de España doy fe



Juan Arquetá
Martin Males

José Arrotegui
Ante mi
P. Casanilla

CONSULA

H.

P

M

M

d

a

J

L

N

S

C

r

f

J

C



CONSULADO DE ESPAÑA
EN LA
HABANA

Número ciento cuarenta y cuatro

En la ciudad de la Habana a veintinueve de Mayo de mil no
veientos diez años, Don Pedro Cavallés y Peón, Consul de
España en esta residencia, ejerciendo como tal, funciones de No-
torio en este Consulado y su distrito, comparece: Don Raimun-
do Faboada Bolaños, mayor de edad, del comercio, y vecino del
pueblo de Toriente, en la provincia de Matanzas, y accidentalmente en esta
ciudad. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles
y que nada le quite en contrario, y, teniendo a mi juicio la capa-
cidad legal necesaria para este acto libre y espontáneamente dice:
Que confiere poder especial, tan bastante como en derecho se requiere
ó fuere necesario a favor de Don Fernando Rodríguez Mejo, mayor de edad,
Alfante matriculado y vecino de Madrid, y a Don Emilio Rodríguez Mejo, mayor
de edad, del comercio y vecino de esta ciudad, para que mancomunada ó solida-
riamente y representando la personalidad, derechos y acciones del otorgante, recel-
me, perciba y cobre los créditos que le pertenecen por alcances como segundo Te-
niente del tercer Escuadrón de Caballería Movilizado de Matanzas, duran-
te la última guerra tenida por España en Cuba, cediendo ó vendiendo el
importe de los mismos por el precio y condiciones que estimen oportunos. Que figa
reservaron de los Oficinas Civiles y Militares, así como de los Consulados de
España en esta Isla de Cuba cuanto documento les pertenezca y muy especial-
mente el requerido ó requerido nominativo que el título les adeuda
promoviendo expedientes, promoviendo en los promovidos, interponiendo
recurso, presentando y retirando documentos, otorgando los escrituras por

Poder especial
por Don Rai-
mundo Faboada
Bolaños a favor
de Don Fernan-
do y Emilio
Rodríguez
Mejo

El libro primer
Copia al compa-
reciente en la
Silla de notario
Jaimentis.

Cavallés

bleas que se requieran, con facultades de substituir, revocar substitutos y nom-
brar otros, obligandole el poderdante a tener por firme y v6lido cuanto
un apoderado hicieren con arreglo a las facultades que les confiere en
este poder. Qui mismo hace constar que revoca y anula todos los
poderes que tenga conferidos con anterioridad a este acto, y que se
relacionen con la reclamacion de un haberes. Qui lo dice y obliga
siendo testigo de conocimiento y a la vez instrumentales Don Ma-
nuel Cuétara Ganso y Don Joaquin Abella y Mat6s, am-
bos mayores de edad, empleados y vecinos de esta
ciudad, conde Obispo mismo residente, que me argu-
nan no tener impedimento alguno legal para verlo en este acto y
ser el otorgante el que lo dice y comparece. Y ordenados todos de un
decreto a leer por si este documento por un acuerdo procedi a la
lectura integral del mismo en cuyo contenido se ratifico y otor-
gante firmados con los testigos y conungo. De todo lo cual, se cono-
cer a los dichos testigos, de su profesion y vecindad con referencia a
mediante yo, el infrascripto Consul de Espana doy fe.

Francisco Sabado Joaquin Abella

Manuel Cuétara

Ante mi
J. Cavall6



nom
ut
ey
os
de
ga
na
u
e
qu
y
m
la
do
ma
i
e
)



CONSULADO
EN
HABANA

Pod
por
Val
ol
jan
sus
Gar

Seli
copu
pore
fede
gan
Pasa

Número ciento cuarenta y cinco

En la ciudad de la Habana a trece de Mayo de mil novecientos diez, ante mí, Don Pedro Caruilles y Peon, Conde de España en esta residencia, ejerciendo como tal Funcionario de Notario en este Consulado y judicial, comparecen: Don Pedro Valdes Cruz, mayor de edad, primer Teniente del cuarto Batallon voluntario de la Habana y vecino de Gerovasio treinta y tres en esta ciudad, Don Juan Luis Alomo Alvarez, mayor de edad, soldado del séptimo Tercio de Guerrillas, Don Antonio Gil Sanchez, Don Rosendo Gil Sanchez, Don Pedro Martinez Puelles, mayores de edad, soldados que fueron del sexto Tercio de Guerrillas vecinos los cuartos de San Nicolas de esta provincia y accidentalmente en esta Ciudad, Don Alejandro Merchay Pizarro, mayor de edad, cabo del primer Batallon de Cordoba número cuarenta, vecino también del pueblo de San Nicolas y accidentalmente en esta ciudad, Don Mauricio Ferrnandez Peon, mayor de edad, cabo del segundo Batallon del Regimiento Infantería Maria Cristina número treinta y tres y vecino de Orambruno veintinueve en esta ciudad, Don Eufonio Crispin Sanchez, mayor de edad, Corneter del Batallon voluntario Movilizado número dos y vecino de Quemado de Moravia, finca la Serafin, de esta provincia y accidentalmente en esta ciudad, Don José Picon Martuy, mayor de edad, soldado que fue del segundo Escuadron de Caballería Luminosa y vecino de Cereria noventa y uno en Guabareca de esta provincia y accidentalmente en esta Ciudad, Don Juan Antonio Gello y Peña, mayor de edad, soldado del primer Batallon de voluntarios Ligeros y vecino de Jesus del Monte treinta y cinco en esta ciudad, y Doña Juan Dolores Chica y Acosta, mayor de edad, viuda, dedicada a las labores de su sexo y vecino de Infanta treinta y ocho, de esta

CONSULADO DE ESPAÑA
EN LA
HABANA

Poder especial
por Don Pedro
Valdes Cruz y
otros a' y.
favors de Don Je-
sus Santeiro
Garcia

Se libro primera
copia a los com-
parecientes en la
fecha de un otro
gammens.
Caruilles

ciudad, conviene la señora Juana Polvos Chera y acorta, en un carácter de viuda
del que fue maestro armero del Ejército español Don Federico Díaz Margarito, y como madre de
sus legítimos hijos menores llamados (Dones Julian) Federico y María Luisa Díaz Chera.
Manifiestan los comparecientes hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles sin que
nada de me quite en contrario y, teniendo á mi juicio la capacidad legal ne-
cesaria para este acto, libre y espontáneamente dicen: Que confieren poder
especial, tan bastante cuanto en derecho se requiera ó fuere necesario á
favor de Don Jesus Santero Garcia, mayor de edad, Agente de Negocios y vecino de Madrid, pa-
ra que en nombre y representación de los otorgantes lo use y ejerza con las facultades requeri-
das; Para que con el carácter antes expresado reclame cobre y perciba del Estado
Español en las oficinas correspondientes todo cuanto les corresponda á ca-
da uno de los que hablan, por todos conceptos sean los que fueren, y
desde luego los haberes devengados y no percibidos. Para que reclame
de las oficinas Civiles y militares cuantos documentos les pertenescan, así
á juicio, demandas por todas las vías y trámites que las Leyes re-
layan, designe procuradores y letrados; firme ajustes, facturas, recu-
sos é instancias; retire resguardos, cobre y perciba efectos, efectivo,
títulos y recibos, con sus cupones que podrá vender en
Bolea por medio de Comedor, sin limitación alguna.
Así mismo hacen constar que revocan y anulan todos los
poderes que tengan conferidos con anterioridad á este acto
y que se relacionen con la reclamación de sus haberes, y á la
primera de lo expuesto se obligan según derecho, así lo
dicen y otorgan siendo testigos de conocimiento y á la vez un-

Instrumentales Don Juan Duran Poma y Don Francisco Jernandez Sautero
ambos mayores de edad, del Comercio y vecinos los dos de Neptuno ciento cua-
renta y uno y ciento cincuenta y nueve, respectivamente de esta ciudad, que me aseguran no
tener impedimento alguno legal para verlo en este acto, y ser
los otorgantes los que se dicen y comparecen. Y enterados
todos de su derecho a leer por si este documento por un acuerdo
precedi a la lectura integral del mismo en cuyo contenido se ra-
tifican los otorgantes firmando todos a excepcion de Juan Antonio
Bello y Peon que manifiesta no saber, haciendolo a un ruego
el testigo Juan Duran Poma, en union de los demas y comu-
go. De todo lo cual, de conocer a los citados testigos, de su
profesion y vecindad con referencia a su dicho, yo, el infras-
cripto Consul de España doy fe. = a la hora de firmar, manifiestan An-
tonio y Rosendo Gil Sanchez, no saber, haciendolo a un ruego Francisco Alonso Alvarez, de que doy fe =

María D. Acosta
Juan Fernandez

Eusebio Cristin Pedro Baldes Guza

José Disting. Mariano Fernandez

José Duran

Pedro Santises Alejandro Merchans

Francisco Alonso

Ante mi

P. Carranilla



